



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.00076/2021  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: JOSE DE JESÚS PEÑA PEÑA  
AUTO SUST. 0033

Reconocer a la señora PAULA CRISTINA PEÑA PEDRAZA, como heredera en su calidad de nieta del causante JOSE DE JESUS PEÑA PEÑA, y en representación de JOSE GABRIEL PEÑA PEÑA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase y téngase al doctor EDWIN ALBERTO RODRIGUEZ VELÁSQUEZ, como apoderado de PAULA CRISTINA PEÑA PEDRAZA, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –  
Cundinamarca, 11 de febrero de 2022 Notificado por anotación en  
ESTADO No. 006 de la misma fecha a las 8:00 am.